

15 FEB 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos"*.

Que el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, establece *"Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre del 13 de febrero al 23 de febrero de 2023"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 005 – 2023 de fecha 20 de enero de 2023 indicó que *"una vez suscrito el pacto funcional Cundinamarca contrato de mandato No. 221009 Suscrito entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y el Departamento Nacional de Planeación DNP se generó de este el contrato específico 2220766 entre el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca UAEGRD, que aprobó recursos por valor de \$10.245.579.311,56, cuyo objeto es "Construcción de obras estructurales para la mitigación del riesgo asociado a movimientos en masa en diferentes sectores del casco urbano del Municipio de Cáqueza Cundinamarca, por lo que se hace necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento – Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca UAEGRD – Vigencia 2023, el valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.245.579.312), sección presupuestal 1152 "Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca" Fondo 5-4100 Convenios Nacionales"*.

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023302789 de fecha 31 de enero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

1 etc.

DECRETO No. 033 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.245.579.312), recursos que se adicionarán en su totalidad en la “meta 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD”, del producto 022 “Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (Producto Principal del Proyecto)”, para llevar a cabo obras de tipo estructural por riesgos asociados a movimientos en masa en los tres sectores identificados del casco urbano del Municipio de Cáqueza, con el fin de implementar las respectivas medidas para la reducción y mitigación en aras de prevenir emergencias y/o desastres que puedan afectar en mayor medida a la población y que comprometan la integridad física y el desarrollo socioeconómico de los habitantes de dichos sectores, esto en aras de salvaguardar sus vidas”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0022 del 31 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
30-11-2022	2021004250604	Construcción de obras estructurales para la mitigación del riesgo asociado a movimientos en masa en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

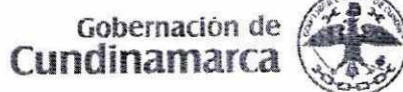
Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de febrero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.245.579.312), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de febrero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.245.579.312), con base en la certificación No. SH – DFC – 005 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276.67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 033 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	10.245.579.312
1.2				Recursos de Capital	10.245.579.312
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	10.245.579.312
1.2.13.02				Recursos no apropiados	10.245.579.312
1.2.13.02.01				Convenios	10.245.579.312
1.2.13.02.01.100	9/999/CC	999999	5-4100	Conv Nles -DNP Cont Especific 2220766	10.245.579.312
TOTAL ADICIÓN					10.245.579.312

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.245.579.312), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	10.245.579.312
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	10.245.579.312
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EMERGENCIA	10.245.579.312
						312	Producto	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD	10.245.579.312
			2021004250604					PROYECTO - Construcción de obras estructurales para la mitigación del riesgo asociado a movimientos en masa en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Cáqueza, Cundinamarca	10.245.579.312
2.3	Inversión	5/312/CC	2021004250604 4503022	5-4100	022			PRODUCTO -Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (Producto Principal del Proyecto)	10.245.579.312
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES									10.245.579.312



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 033 DE

15 FEB 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.


ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **15 FEB 2023**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)


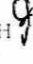
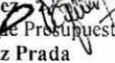

MIGUEL ANDRÉS SANCHEZ PRADA
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 033 DE

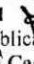
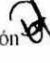
15 FEB 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

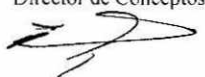
Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH 
Alvaro Gallego
Auxiliar Administrativo - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH 
Fernando Parra Méndez
Contratista – Dirección de Presupuesto SH 

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – SH



Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación 
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe** 
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos - Secretaría Jurídica




SC-CER 303297

ST-CER663785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co